

IMPLICACIONES GEOPOLÍTICAS ANTE EL FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA 19/11/2012, NICARAGUA- COLOMBIA

Dimas Antonio Delgado Alemán*

Resumen

El fallo de la Corte Internacional de Justicia del 19 de noviembre de 2012, significa para Nicaragua la restitución de más de 90 mil km² de territorio marino en el Caribe. Este hecho histórico trae consigo implicaciones trascendentales que giran en torno al desarrollo de una estrategia geopolítica nacional, que apuesta por la resolución de problemas limítrofes por la vía del Derecho Internacional, el diálogo y la paz. El gobierno de Nicaragua está fortalecido a lo interno y externo, ya que después de 157 años ha logrado establecer una visión de nación, a través de una política de concertación que aglutina a sectores políticos, económicos y sociales. El presente estudio se enmarca en el paradigma socio-crítico para tener una panorámica sobre los intereses de la Nación.

Lo que se puede apreciar con la reciente concesión que el gobierno otorgó, en las aguas restituidas, a la empresa norteamericana, Noble Energy, para la exploración de gas natural y petróleo. También el fallo ha permitido que Nicaragua pueda ejercer soberanía en esa zona del Caribe para seguir perfeccionando su destacado combate al narcotráfico internacional, con el apoyo de Rusia y EE.UU. Todo esto ha creado óptimas condiciones para que Nicaragua abra puertas a la marina mercante de gran calado de todo el mundo y que esta tenga libre acceso al proyectado Gran Canal Interoceánico.

Palabras claves: Geopolítica, soberanía nacional, intervencionismo, zona económica exclusiva, plataforma continental, plataforma extendida, política de poder.

Abstract

Judgment of the International Court of Justice on 19th of November 2012, means for Nicaragua reimbursement of more than 90,000 km² of marine territory in the Caribbean Sea. This historic event brings itself implications revolve around the development of a national geopolitical strategy that focuses on solving border problems through international law, dialogue and peace. The government of Nicaragua is strengthened internationally and externally, because after 157 years has established a vision of nation through a policy of dialogue that brings together political, economic and social sectors. This study is part of the socio-critical paradigm to pan over the interest of the Nation.

What can be seen with the recent government concession granted in the restored water to U.S. Company Noble Energy for the exploration of natural gas and oil. Also the fault is allowed to exercise sovereignty that the Caribbean to further improve its outstanding combat international drug trafficking, with the support of Russia and the U.S. All of this has created optimal conditions for Nicaragua open doors to deep draft Merchant Shipping worldwide and has free access to the proposed interoceanic Grand Channel.

Keywords: Geopolitics, National Sovereignty, Interventionism, unique ecological zone, continental shelf, extended platform, power politics

* Docente UNAN-Managua, Departamento de Geografía

Introducción

Nicaragua por tener una posición geográfica privilegiada, ubicada entre las dos masas continentales de las Américas, entre los océanos Atlántico y Pacífico y con una amplia disponibilidad de lagos, ríos y volcanes de exuberante belleza y un pueblo amante de la paz, se ha visto agredida, amenazada, calumniada y codiciada por potencias extranjeras a lo largo de su historia. Ha sufrido guerras que la han devastado, tragedias producto de la naturaleza como terremotos, huracanes y maremotos.

Nicaragua y el mundo, en la actualidad han cambiado mucho. Estamos en medio de una crisis política, social, económica y medio ambiental global. Ya no existe el mundo unipolar ni bipolar, emergiendo en las últimas décadas, nuevos grupos de poder como el BRICS, la CELAC, foros regionales como el ALBA. Por su parte Nicaragua hoy día ha logrado anteponer los intereses nacionales ante los intereses políticos, ideológicos y sectoriales, en aras de mantenerse unida e incólume ante los conflictos territoriales.

Uno de los factores recientes que ha generado cambios en el país, es sin duda la *Sentencia de la Corte Internacional de Justicia* del 19 de noviembre de 2012. En este artículo se presentan los antecedentes de este histórico fallo, el fondo de la sentencia y las implicaciones que tiene esta resolución en el ámbito geopolítico para el desarrollo socioeconómico y ambiental de Nicaragua.

Propósitos y problemática

En este ensayo se hará un análisis de las implicaciones geopolíticas del fallo de la Corte Internacional de Justicia (CIJ)

(19/11/2012), en el diferendo Nicaragua-Colombia. ¿Cuáles son las implicaciones geopolíticas del fallo de la CIJ (19/11/2012) del diferendo Nicaragua-Colombia? Las perspectivas que tiene Nicaragua a partir de este fallo son de inmensas proporciones, porque en los más de 90 mil kilómetros cuadrados de mar territorial recuperado, se pueden desarrollar proyectos económicos de explotación de la flora y fauna marina; realizar proyectos ambientales en la parte correspondiente a la reserva Sea flower, explorar recursos de hidrocarburos (gas y petróleo).

En las aguas del mar Caribe restituidas a Nicaragua por la CIJ, se pueden abrir puertas a la marina mercante de gran calado de todo el mundo para que esta tenga libre acceso al proyectado Gran Canal Interoceánico. El histórico fallo implica el desarrollo económico de Nicaragua, en un ambiente de paz y seguridad en toda la región del Caribe.

Antecedentes

Todo comenzó cuando Tomás O'Neill, Gobernador de la isla de San Andrés, apoyado por los contrabandistas ingleses que habitaban esta isla, y por el Virrey de Santa Fe (territorio hoy colombiano), escribió de manera secreta a Madrid pidiendo que la Isla pasara a ser "dependiente en todos sus ramos" del Virreinato de Santa Fe. El Rey de España, accedió a la petición y expidió una Real Orden el 30 de noviembre de 1803. Todo esto a espaldas del Capitán General de Guatemala, (autoridad sobre los territorios centroamericanos, incluida San Andrés).

Augusto Zamora (2013) recuerda que esta decisión no fue aceptada por el Capitán General de Guatemala, quien protestó enérgicamente la medida y solicitando al Rey que las cosas volvieran a su estado

anterior. Esta protesta tuvo su efecto, dado que la Real Orden de 1803 sería derogada por otra expedida en 1806.

De este modo un problema de índole geográfico se tornó político. A partir de este momento, Colombia se aprovecha del convulsionado proceso de independencia que vivía toda América Latina a principios del siglo XIX, para argumentar posesión y derechos sobre estas islas, basándose en la mencionada orden de 1803 y desconociendo la derogación de la misma en 1806.

A principios del XX, estando Nicaragua intervenida militarmente por los EE.UU, se firmaría y ratificaría el tratado Bárcenas-Meneses- Esguerra (1928-1930) mediante el cual se le concedía a Colombia el dominio de los archipiélagos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta estrategia le garantizaba a EEUU su consolidación geopolítica, sobre todo en la zona canalera. A la vez le permitía pagar a Colombia el despojo hecho en 1903 de la provincia de Panamá arrebatada para la construcción del Canal Interoceánico (1903-19149). Así nació la República de Panamá.

En aquel difícil momento que vivía Nicaragua, el General de Hombres Libres, Augusto C. Sandino, desconoció el mencionado Pacto por considerar que se hizo bajo la intervención norteamericana. El héroe segoviano, luchaba denodadamente en las montañas nicaragüenses en contra de la presencia de tropas norteamericanas en suelo nicaragüense.

El gobierno de Nicaragua surgido del derrocamiento de la dictadura de Somoza Debayle, declara nulo e inválido el Tratado, Bárcenas-Meneses Esguerra (Decreto No. 324 del 4 de febrero de 1980, Publicado en La Gaceta No. 51 de 29 febrero de 1980). Durante el gobierno de Ronald Reagan,

las relaciones entre Nicaragua y Estados Unidos fueron de tirantes y confrontativas. El imperio financiaría y apoyaría a grupos armados, contra el gobierno revolucionario. El experto en derecho internacional, Augusto Cesar Zamora (2013) expresa que como muestra de su política de poder Reagan ratifica en 1981,

A petición del gobierno de Colombia, el tratado Saccio-Vázquez Carrizosa de 1972, “cediendo” Estados Unidos a Colombia los cayos de Quitasueño, Roncador y Serrana. Más que un reconocimiento a los derechos de Colombia, el acto era un castigo a la política nacional e independiente del gobierno sandinista (Página de opinión).

El 6 de diciembre de 2001, Nicaragua demandó a Colombia ante la CIJ en la Haya y en diciembre del año 2007, la Corte concede a Colombia las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En la misma sentencia *la CIJ* se declaró “competente para fijar una frontera marítima entre los dos países”. En octubre de ese mismo año la Corte, en la sentencia por el caso “*Nicaragua- Honduras Delimitación Marítima en el Caribe*”, reconoció que “no existía línea fronteriza a lo largo del paralelo 15N”, como pretendía Honduras y Colombia con el tratado Ramírez-López (1986). Con esta sentencia se echaba por tierra la tesis colombiano-hondureña que establecía el meridiano 82W y el paralelo 15 N como la frontera en el mar con Nicaragua. (Ver mapas 1 y 2, anexo).

Materiales y métodos aplicados

El planteamiento central de este trabajo se enmarca dentro del paradigma socio-crítico, con la finalidad de tener una panorámica de los intereses geopolíticos de Nicaragua ante el histórico fallo. Para ello se realizó un análisis crítico de los

documentos relacionados con este tema. La proyección espacio-proyección temporal es lineal, porque se sigue la secuencia temporal de los acontecimientos suscitados desde el XIX hasta principios del siglo XXI.

Desarrollo del tema

La Corte Internacional de Justicia en noviembre de 2012 emitió un fallo en el caso del diferendo Colombia-Nicaragua. A continuación se presenta parte de las conclusiones de dicha sentencia, en la fase de fondo del caso *Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua c. Colombia)*. Por unanimidad la CIJ,

...Decide que la línea de la frontera marítima única delimitando la plataforma continental y las zonas económicas exclusivas de la República de Nicaragua y la República de Colombia seguirán líneas geodésicas conectando los puntos con las siguientes coordenadas:

Latitude north	Longitude west
1. 13° 46' 35.7"	81° 29' 34.7"
2. 13° 31' 08.0"	81° 45' 59.4"
3. 13° 03' 15.8"	81° 46' 22.7"
4. 12° 50' 12.8"	81° 59' 22.6"
5. 12° 07' 28.8"	82° 07' 27.7"
6. 12° 00' 04.5"	81° 57' 57.8"

Desde el punto 1 la línea de frontera marítima continuará hacia el oriente a lo largo del paralelo de latitud (coordenadas 13° 46' 35.7" N) hasta que alcance el límite de 200 millas náuticas desde las líneas de base desde las cuales se mide el mar territorial de Nicaragua. Desde el punto 6 (con coordenadas 12° 00' 04.5" N y 81° 57' 57.8" W), localizado sobre un arco de círculo de 12 millas náuticas alrededor de Alburquerque, la frontera marítima continuará a lo largo de dicho arco de círculos hasta que alcance el punto 7 (con

coordenadas 12° 11' 53.5" N y 81° 38' 16.6" W) que está localizado sobre el paralelo que pasa a través del punto más al sur del arco de círculo de 12 millas náuticas alrededor de los Cayos del Este-Sudeste. La línea de frontera sigue entonces ese paralelo hasta que alcanza el punto más al sur del arco de círculo de 12 millas alrededor de los Cayos del Este-Sudeste en el punto 8 (en las coordenadas 12° 11' 53.5" N y 81° 28' 29.5" W) y continúa a lo largo de dicho arco de círculos hasta su punto más al oriente (punto 9 con coordenadas 12° 24' 09.3" N y 81° 14' 43.9" W). Desde dicho punto la línea de frontera sigue el paralelo de latitud (coordenadas 12° 24' 09.3" N) hasta que alcance el límite de 200 millas náuticas desde las líneas de base desde las cuales se mide el mar territorial de Nicaragua; (5) Por unanimidad, Decide que la frontera marítima única alrededor de Quitasueño y Serrana seguirá, respectivamente, un arco de círculo de 12 millas náuticas medido desde QS 32 y desde las elevaciones de bajamar localizadas dentro de las 12 millas náuticas desde QS 32, y un arco de círculo de 12 millas náuticas medido alrededor del Cayo de Serrana y otros cayos en su vecindad.... (Sentencia CIJ) (Ver mapa 2 anexo 2).

El Gobierno de Nicaragua con una actitud muy responsable acató por completo la sentencia. El Gobierno colombiano decidió no acatar el fallo. Su actitud es deliberada e irresponsable; atropella y contradice todos los protocolos internacionales que están concebidos para que las diferencias entre naciones se resuelvan por la vía del derecho y no por las armas.

“El fallo de La Haya se acata pero no se aplica”, dijo el Presidente Colombiano Juan Manuel Santos a toda la nación colombiana en conferencia de prensa. Tras estas palabras siguieron otros términos como: “El fallo no es aplicable”. “No es y

no será aplicable mientras no se celebre un tratado que defienda los derechos de los colombianos". Las expresiones emitidas por Juan Manuel Santos no sugieren un buen precedente para el derecho internacional, aunque esto verdaderamente no le importa al señor Presidente Santos, ya que en estos momentos lo único que le importa es su campaña reeleccionista para el año 2014.

El mismo día que se dio a conocer el fallo, el Presidente¹ Santos se arrogó atributos superiores a los de la propia CIJ y haciendo las veces de juez supremo dijo a su pueblo: La Corte al trazar la línea de delimitación marítima cometió errores graves... en forma equivocada en lugar de limitarse a trazar la línea en el área estipulada por el Tratado Esguerra-Barcenas, resolvió extender dicha línea al norte y al sur del Archipiélago... Esto significa una reducción de los derechos de jurisdicción de Colombia sobre áreas marítimas. Adicionalmente... desconoció otros tratados de límites suscritos por Colombia...

Se refiere, el Presidente Santos, a los ya mencionados tratados: Tratado con Honduras (Ramírez-López 1986), y el tratado con Costa Rica (Faccio-Fernández 1977), con los cuales mantuvieron a Nicaragua bloqueada por décadas, en sus propias aguas territoriales. (Ver mapa 2). Estas actitudes lo han llevado a invocar una serie de figuras, por "encima" del fallo irrevocable y de obligatorio cumplimiento emitido por la CIJ, como el concepto de "zona contigua integral". Para ello emitió un decreto presidencial a su antojo, el cual consite básicamente en que a las 12 millas que la Corte les reconoció como mar territorial a los cayos

de Quitasueño y Serrana ,enclavadas en aguas nicaragüenses, Santos le sumó otras 12 millas náuticas, en otras palabras le duplica la cantidad de mar a las islas y cayos en mención. Y no contento con todo esto, también ha querido arrastrar en este indecoroso camino contra Nicaragua, a las Repúblicas de Panamá, Jamaica, Honduras y Costa Rica, pero lo han dejado solo, a excepción de esta última que no resistió sus encantos.

¿Qué pretende Colombia, con no acatamiento del fallo y el desconocimiento del Pacto de Bogotá?

El especialista Herdocia Sacasa, experto en derecho internacional, expresó que Colombia lo que busca es: "Que ningún Estado pueda llevarla en juicio ante la Corte Internacional de Justicia. ... desligarse de toda posibilidad de que vuelva a comparecer ante el máximo Tribunal de Justicia..." (Primera página La Prensa, 29/11/2012). El especialista agregó:

El caso Nicaragua-Colombia es un gran ejemplo que contradice la afirmación del Presidente Santos. Colombia le impuso a Nicaragua desde 1969 una frontera unilateral a Nicaragua en el meridiano 82. Nunca se consultó a Nicaragua ni se le pidió su consentimiento para ocupar y repartirse –incluso con terceros Estados– los espacios marítimos pertenecientes al país. Sin el recurso a la Corte Internacional de Justicia, Nicaragua habría quedado al margen de la justicia internacional (La Prensa 29/11/2012),

Para el Secretario General de la OEA, Juan Manuel Insulza, la actuación de Colombia es deplorable pues debilita el sistema de

1 El presidente Juan Manuel Santos se pronunció luego de darse a conocer la resolución de la Corte en la Haya, el lunes 19 de noviembre de 2012. En su discurso alegó que la Corte erró al dar un fallo que le reconocía derechos a Nicaragua.

2 El experto en derecho internacional es docente de la Universidad de La Sabana. Tomado de www.elpais.com.co el 25/08/2013.

integración interamericano. No obstante, los expertos colombianos reconocen que el fallo no está en discusión y así lo expresó el experto en derecho internacional Carlos Arévalo², quien refirió que “no existe la figura de la «inaplicabilidad»... Santos está dilatando lo que en últimas será de obligatorio cumplimiento...” . El especialista aclaró que el Presidente Santos en sus declaraciones eludió decir si Colombia acata o no el fallo.

El Dr. Carlos Argüello³, quien ha representado a Nicaragua ante la CIJ, afirmó referente al caso:

Se quiere reclamar a lo que tenemos derecho. Colombia era el que se había adueñado de la totalidad del Caribe y quería dejar encerrada a Nicaragua”...“Francamente no le veo sentido a esto. Cualquier jurista que hable con realismo no le puede encontrar algún sentido a no acatar el fallo. (19 Digital, 2012)

Por su parte la Presidenta de Costa Rica, Laura Chinchilla, confabulada con Santos, lanzó una serie de calumnias y acusaciones en detrimento de la imagen de Nicaragua. En la “conjura” de estos dos Presidentes, acusan a Nicaragua de “expansionista”, “guerrerista”, llegando la Presidenta de Costa Rica al descaro de expresar ante la 68ava Asamblea General de la ONU (celebrada el lunes 30 de septiembre del 2013), que Nicaragua era un “Estado criminal”.

Nicaragua no es ni expansionista, ni criminal, sino la víctima de una política históricamente expansionista de estos países que se han aprovechada de las trágicas disputas política internas de los nicaragüense para apropiarse de

sus derechos legítimos marítimos y territoriales. Lo atestigua el fallo de la CIJ de 1960, donde Nicaragua cede a Honduras territorio de Mokorón: 25000 km². En 1824 y 1858, Nicaragua cede a Costa Rica, 13000 km² mediante tratado Jerez -Cañas, correspondiendo a los territorios de Nicoya y Guanacaste. (Ver mapa 3)

El Presidente de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, se ha expresado sobre este tema: “Nicaragua siempre ha privilegiado las soluciones pacíficas, llevando las controversias a la CIJ.”. Estas declaración las dio el mandatario en o refirió el 22 octubre de 2010, en Ocasión de la Segunda Sesión de Trabajo con el Consejo de los Poderes del Estado Nicaragüense, de Defensa, Paz y Soberanía (22 de octubre del 2010).

La excesiva retórica de parte del Gobierno de Costa Rica no son nuevos para los nicaragüenses. Más ún cuando la Presidente Chinchilla se ha destacado por coincidir con el presidente Santos, sobre estos temas. Ambos tienen pactos en el mar Caribe que lesionan a Nicaragua, difunden calumnias contra Nicaragua. En el caso de Santos busca su reelección y el caso de Chinchilla quiere revertir su mala imagen de corrupción que tiene su gobierno ante el pueblo Costarricense.

El Presidente de Nicaragua, Comandante Daniel Ortega Saavedra, en el acto en conmemoración al 34 aniversario de fundación de la Fuerza Naval de Nicaragua, celebrada el 30 de septiembre de 2013, volvió a referirse al fallo:

Más de 90,000 kilómetros de territorio marítimo recuperó Nicaragua, y fue la Fuerza Aérea, junto con las Fuerzas Navales, y Componentes...la que

3 El experto en derecho internacional Carlos Argüello, es el agente de Nicaragua ante la CIJ, Haya.

se desplazó a lo inmediato sobre el territorio recobrado, en esa Operación que llevó el nombre de nuestro General Sandino... Hemos venido trabajando, con seriedad, con responsabilidad, ejerciendo lo que manda ese Fallo de la Corte, acatando a la Corte, frente a la resistencia de sectores que tratan de desconocer la Ley; de quienes han ocupado estos cargos allá en Colombia, y que quieren desconocer la Ley, y que llaman a desconocer la Ley, a desconocer el Fallo. Algo que ya no tiene marcha atrás... ¿Qué es lo que queda allí? Ponernos de acuerdo con Colombia... dialogar, negociar, para ponernos de acuerdo cómo administrar de la mejor forma la aplicación del Fallo, conforme la define la Corte Internacional de Justicia de la Haya. (Página Web de la Presidencia, 2013)

Las implicaciones Geopolíticas

Nicaragua ha cambiado. En la actualidad se puede observar que existe una mayor unida entre los nicaragüenses, ya que han antepuesto los intereses de la nación por encima de los particulares. En la histórica Hacienda San Jacinto, el pasado 11 de septiembre de 2013, la Asamblea Nacional en pleno sesionó para respaldar de manera unánime al Ejecutivo en todo lo referente a conflictos limítrofes y defensa de los intereses nacionales; representando un hecho histórico, que solo es comparable con "El Pacto Providencial", celebrado hace 157 años, el 12 de septiembre de 1856, para enfrentar a los filibusteros en la Guerra Nacional. En esta ocasión todas las fuerzas económicas, políticas y sectoriales se unen con la visión de desarrollo y bienestar para Nicaragua.

A su vez el gobierno con su visión pragmática que le caracteriza, ha logrado

articular una estrategia que le ha permitido trabajar de forma conjunta con instancias como el ALBA, CELAC, SICA, OEA, ONU; ha sabido manejar las políticas financieras con el BID, FMI con gran habilidad y estableciendo relaciones con potencias occidentales y asiáticas con intereses geopolíticos y económicos propios: EE.UU, China, Rusia. De esa manera ha creado su propia política de desarrollo socioeconómico la cual se refleja en la concesión canalera entregada a la empresa HK representada por el Sr. Wang Jing en junio de 2013.

El gobierno de Nicaragua también ha otorgado concesiones para la exploración de gas e hidrocarburos a la empresa norteamericana, Noble Energy, en aguas del mar Caribe restituidas por el máximo tribunal. Esto evidencia un interés estatal por aprovechar los recursos de los nuevos territorios marítimos para el desarrollo del país.

Nicaragua está interesada en el mejoramiento de exitoso combate al narcotráfico internacional. Manteniendo una política internacional abierta y respetuosa el gobierno ha solicitado a los EE.UU y a Rusia apoyo para combatir al crimen organizado, garantizando así paz y seguridad y el acceso a su mar territorial que actualmente es ruta de comercio ilegal de estupefacientes. Esto implica que Nicaragua tiene la posibilidad de desarrollar la explotación de recursos marítimos en la zona, sin condicionamiento de terceros Estados, como el bloqueo naval que sufría Nicaragua por los pactos honduro-colombiano y colombo-costarricense, superados por el histórico fallo (ver mapa 2).

En lo jurídico Nicaragua presentó una solicitud ante la CIJ de ampliación de la demanda por plataforma extendida. El

país posee geográfica y geológicamente una plataforma continental más de las 250 millas náuticas (medida inglesa).

Conclusiones

- Nicaragua consolida su estrategia geopolítica al dirimir sus conflictos limítrofes con sus vecinos a través de las instancias judiciales internacionales, acatando los resultados sin vacilaciones y promueve la paz y el diálogo como estrategia para el desarrollo socio económico pleno en la región.
- Nicaragua ha logrado anteponer los intereses nacionales ante los intereses políticos, ideológicos y sectoriales, en aras de mantenerse unida e incólume ante los conflictos territoriales con Honduras, Costa Rica y Colombia.
- En el territorio recuperado Nicaragua realiza exploración de petróleo y gas a través de concesión a la empresa estadounidense Noble Energy.
- Así mismo se podrá llevar a cabo la explotación de las riquezas de Flora y Fauna marina en la zona, respetando los convenios internacionales de protección al medioambiente. Y garantizará la protección de la Reserva Seaflower.
- En los más de 90. 000 km² recobrados Nicaragua abre puertas a la marina mercante de gran calado de todo el mundo para que esta tenga libre acceso al proyectado Gran Canal Interoceánico.
- Nicaragua perfeccionará su destacado combate al narcotráfico internacional, para lo cual ha solicitado a los EE.UU y a Rusia apoyo para combatir al crimen organizado.

- Nicaragua presentó una solicitud ante la CIJ, de ampliación de demanda por: *plataforma extendida*.

Referencias Bibliográficas

- F.J Monkhouse. (1978). Diccionario de Términos Geográficos. Oikos-tau,s.a.-ediciones. Barcelona, España.
- Tylor P.J (1994). Geografía Política. 1 ed. Trama editorial SL.
- www.elnuevodiario.com.ni. Augusto César Zamora. (2013). Demanda a Colombia fue un hecho "casi accidental". Visita al sitio 25/09/2013. 12:00 m.d. <http://www.elnuevodiario.com.ni/politica/296309-demanda-a-colombia-hecho-casi-accidental>
- www.nuevaya.com.ni. Así fue como Colombia se apoderó de nuestro territorio. (2012) la historia pasada. Revista virtual Octubre victorioso. Visitada el 15/10/2013 4:50 pm. <http://nuevaya.com.ni/2012/11/asi-fue-como-colombia-se-apodero-de-nuestro-territorio-la-historia-pasada/>
- www.youtube.com. Así reaccionó el presidente Juan Manuel Santos al fallo de la Corte Internacional de Justicia. (2012). Publicado el 20/11/2012. Visitado el 10/08/2013. 11:00 am <http://www.youtube.com/watch?v=u6rXgJ8Jq4o>
- www.mashpedia.com. Conferencia Augusto Zamora. El caso Estados Unidos - Nicaragua: un caso para la historia. Publicado el 20/02/2013. Visitado el 10/09/2013. 9:30 am http://es.mashpedia.com/Caso_

Nicaragua_contra_Estados_Unidos
<http://www.mashpedia.com/videoplayer.php?q=hkFn8wIpw0E>

www.lajornada.com Exitosa perforación de pozo petrolero en Costas del Caribe de Nicaragua. La jornada. 20 de agosto de 2013. Visitada el 18/10/2013, 3:45 pm. <http://www.lajornadanet.com/diario/archivo/2013/agosto/20/4.php>.

www.wikipedia.com Mapa_litigio_Nicaragua_Colombia_-_svg. Visitado el 20/10/2013.

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/49/Mapa_B1_Fallo_Litigio_Nicaragua_-_Colombia.svg

www.elnuevodiario.com.ni. Nicaragua satisfecha con fallo de La Haya. (2012) Nacionales <http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/269869> visitado el 15/09/12.15:00h

www.elpais.com.co. ¿Qué hay detrás del anuncio del Presidente de no aplicar el fallo de La Haya? Redacción de El País Martes, Septiembre 10, 2013. Visitado el 05/10/2013. <http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/hay-detras-anuncio-presidente-aplicar-fallo-haya>

www.laprensa.com.ni. Nicaragua ya ejerce soberanía. Managua, 27 de

noviembre, 2012. Actualizado 06:24 Pm. Visitado 25/08/2013 <http://www.laprensa.com.ni/2012/11/27/poderes/125332-nicaragua-ya-ejerce-soberania>

www.presidencia.gob.ni. Presidente-Comandante Daniel Ortega en el Acto del 34 Aniversario de la Fuerza Aérea de Nicaragua. 31 de Julio del 2013. Visitado 20/10/2013. 18:30h http://www.presidencia.gob.ni/index.php?view=article&catid=105%3Aagosto-2013&id=501%3A34-aniversario-de-la-fuerza-aerea&format=pdf&option=com_content&Itemid=54

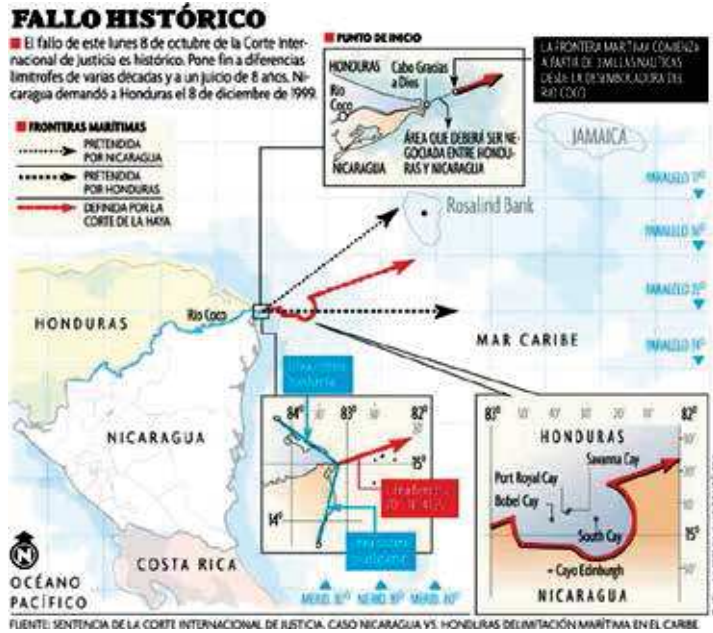
www.laprensa.com.ni. "Sentencia CIJ es cosa juzgada" (2012). M. ESQUIVEL/poderes. Visitado el 15/10/2012.

<http://www.laprensa.com.ni/2012/11/29/poderes/125582-sentencia-cij-cosa-juzgada>

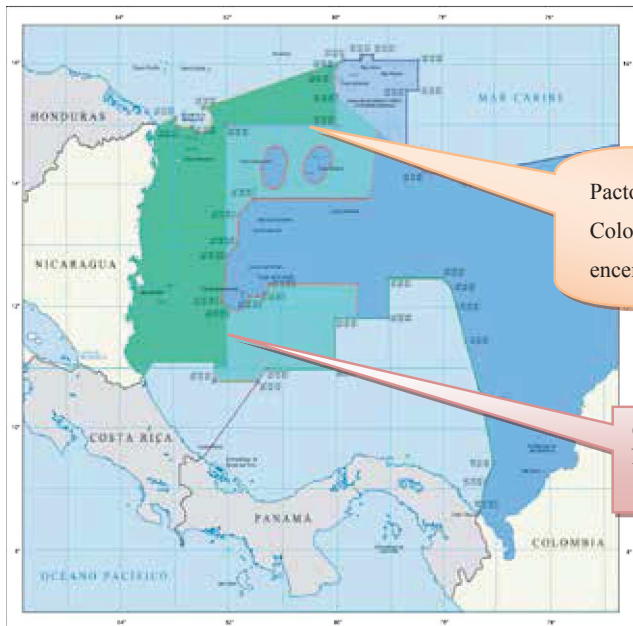
www.el19digital.com. Dr. Argüello reitera a Colombia que fallo de La Haya es de ineludible cumplimiento. [2013] visitado 13/10/2012. 18.00h

El 19digital<http://www.el19digital.com/index.php/noticias/ver/13270/colombia-tendra-que-acatar-fallo-de-la-haya-arguello>.

ANEXOS



Mapa 1. Fallo histórico de la corte internacional de justicia. 8 de octubre de 2007. Tribunal de la Haya de la ONU estableció los nuevos límites entre Nicaragua y Honduras. Desaparece el paralelo 15N como frontera. Fuente: La prensa 9/10/2007



Mapa 2. Fallo histórico de la CIJ. 19/12/2012 Nicaragua recupera más de 90 mil km² Fuente: Wikipedia.com caso fallo Nicaragua-Colombia.

Pacto Ramírez-López 1986. Honduras-Colombia pretendían dejar a Nicaragua encerrado en el paralelo 15N y meridiano

Colombia y Costa Rica querían encerrar a Nicaragua en el meridiano 82W. Pacto Faccio-Fernández 1977.

